

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2016-00896-00
DEMANDANTE: JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ
DEMANDADO: WILLIAM FORERO ROA y LUIS CARLOS
HERNÁNDEZ GIL
Ejecutivo Singular

Teniendo en cuenta que la anterior petición que antecede se le dio trámite mediante auto de fecha 18 de mayo de la presente anualidad, las partes deberán estarse a lo allí dispuesto.

Por otra parte, por Secretaría dese estricto cumplimiento a lo ordenado en auto antes citado, esto es, entregar al demandado **LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIL**, los dineros que le hubieran embargado, realice mediante abono en la cuenta certificada.

CÚMPLASE,

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 17 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario